



Resolución de Decanato **396 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte N° 12.045/23 -Tramite 940/206- SAL-UNSA- Licencia sin goce de haberes
de la Med. Mónica BROKOWSKI en el JTP Regular - Semiexclusivo
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
10/08/2026

VISTO el informe del Departamento de Personal obrante en páginas 15 y 16 de las presentes actuaciones;
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado informe, el Departamento de Personal solicita autorización para la emisión del acto administrativo correspondiente al otorgamiento de la licencia sin goce de haberes a la Med. Mónica Mariana BROKOWSKI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS I de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir del 15 de Noviembre de 2024, fecha en la que tomo posesión en el cargo de Profesora Adjunta por promoción, conforme a la Resolución N° D-932/24.

Que la Sra. Decana tomo conocimiento de las presentes actuaciones y autorizó la emisión del correspondiente acto administrativo.

Que la licencia solicitada se encuadra comprendida en las disposiciones del Capítulo II, Artículo 49, inciso a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/15.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 121, inciso d), del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, corresponde a la Sra. Decana otorgar licencias a al personal docente conforme al régimen general vigente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Med. Mónica Mariana BROKOWSKI, D.N.I. N° 13.088.320, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS I de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir del 15 de Noviembre de 2024, fecha en la que tomo posesión en el cargo de Profesora Adjunta por promoción, conforme a la Resolución N° D-932/24.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la presente licencia se encuadra en el Capítulo II, Artículo 49, inciso a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado



Resolución de Decanato **396 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.045/23 -Tramite 940/206- SAL-UNSA- Licencia sin goce de haberes de la Med. Mónica BROKOWSKI en el JTP Regular - Semiexclusivo

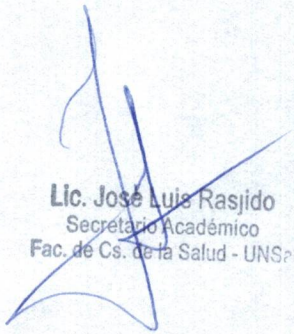
De: Salud - Dpto. Personal



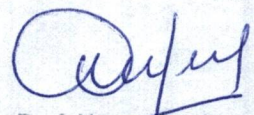
Salta,
10/08/2026

por Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y remítase copia a la interesada, al docente responsable y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa